

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifas de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a lo veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se imprimirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de r

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales

el Principe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» núm. 309 de 5 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.374.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 4.º

Relación nominal de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Octubre de 1910.

Números.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición.	Clase de licencia.
683	Jesualdo Cebrián Meoro.	Santomera.	1 Obre. 1910.	Armas.
684	Pedro Fernández García.	Bullas.	1 » »	Caza.
685	Gerónimo Bautista Ruiz.	Murcia.	1 » »	Id.
686	Ramón Martínez García.	Id.	1 » »	Id.
687	Hilarión Aguirre Aurich.	Pinatar.	1 » »	Id.
688	Miguel Jiménez Andreu.	Murcia.	1 » »	Id.
689	Plácido N. Duarte Talón.	Jumilla.	1 » »	Id.
690	Miguel Guardiola Ortega.	Murcia.	3 » »	Armas.
691	Juan Sánchez del Alamo.	Alumbres.	3 » »	Id.
692	Miguel Hernández López.	Murcia.	3 » »	Id.
693	Juan Bautista Martínez Tudela.	Totana.	3 » »	Caza.
694	Damián López Romero.	Id.	3 » »	Id.
695	Juan José Sánchez Sánchez.	Bullas.	4 » »	Id.
696	Casimiro Cayuela Aledo.	Totana.	4 » »	Id.
697	Juan Marin Martínez.	Mazarrón.	4 » »	Armas.
698	José Miñano Miñano.	Ulea.	4 » »	Id.
699	Pedro Hernández López.	Murcia.	4 » »	Id.
700	Julio Guillenmas Selva.	Id.	4 » »	Id.
701	Silvestre Martínez Verdú.	Id.	5 » »	Id.
702	Eduvigio Buendía Melgarejo.	Ojós.	5 » »	Id.
703	Joaquín Martínez García.	La Unión.	6 » »	Id.
704	Antonio Luago López.	Algar.	6 » »	Caza.
705	Manuel Ayala López.	Murcia.	7 » »	Armas.
706	Antonio Martínez García.	Id.	7 » »	Id.
707	Santiago Suñe Pérez.	Cartagena.	8 » »	Id.
708	Antonio Alcaraz Pagán.	Murcia.	8 » »	Id.
709	Antonio Cánovas Martínez.	Totana.	8 » »	Caza.
710	Pedro Hervás Ruiz.	Caravaca.	8 » »	Id.
711	Guillermo Gabaldón Campos.	Cartagena.	8 » »	Id.
712	Santiago Suñe Pérez.	Id.	8 » »	Id.
713	Carlos Beltrán Muñoz.	Id.	8 » »	Id.
714	Félix Navas Truchaud.	Id.	8 » »	Armas.
715	Joaquín Melner Jiménez.	Lorca.	8 » »	Caza.
716	Francisco Martínez Sánchez.	Esparragal.	10 » »	Armas.
717	José Miguel Fajardo.	Cartagena.	11 » »	Caza.
718	Emilio Nieto Martínez.	Id.	12 » »	Id.
719	El mismo.	Id.	12 » »	Armas.
720	Fernando Martínez Martínez.	Id.	12 » »	Caza.
721	José Martínez Baños.	Id.	12 » »	Id.
722	José García Sánchez.	Murcia.	12 » »	Id.

Números.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición.	Clase de licencia.
723	José Pérez Zaplana.	La Unión.	12 Obre. 1910.	Armas.
724	Manuel Urrea Saura.	Murcia.	13 » »	Id.
725	Silvestre Navarro Segura.	Espinardo.	13 » »	Id.
726	Fulgencio Roca Martínez.	La Unión.	13 » »	Id.
727	Francisco Conesa Martínez.	La Palma.	13 » »	Caza.
728	Juan Martínez Escribano.	Murcia.	13 » »	Armas.
729	José Miguel Montesinos.	Id.	14 » »	Id.
730	Juan Mora Lario.	Cartagena.	14 » »	Id.
731	Juan Ruiz de Sola.	Beal.	14 » »	Id.
732	El mismo.	Id.	14 » »	Caza.
733	Antonio Auñón Martínez.	La Unión.	14 » »	Id.
734	José Antonio Lorca.	San Javier.	15 » »	Id.
735	Domiciano León Escobar.	Murcia.	15 » »	Id.
736	Pedro Rojo Gómez.	Ricote.	15 » »	Armas.
737	Juan Antonio Sánchez Campos.	Arboleja.	15 » »	Id.
738	Adolfo Virgili Quintanillas.	Murcia.	17 » »	Caza.
739	Juan Cervantes Martínez.	Villamartin.	17 » »	Id.
740	Trinidad García Victoria.	Cartagena.	18 » »	Caza.
741	Roque Mayo Piñero.	Calasparra.	18 » »	Id.
742	Salvador Monzó López.	Murcia.	18 » »	Id.
743	Mariano Huertas Rodríguez.	Calasparra.	18 » »	Id.
744	José Carmona Moya.	Id.	18 » »	Id.
745	José Moya Piñero.	Id.	18 » »	Armas.
746	Joaquín García Gómez.	San Javier.	18 » »	Caza.
747	Miguel Martínez Alburquerque.	Cartagena.	19 » »	Armas.
748	Fernando Delmás Giner.	Murcia.	19 » »	Id.
749	Wenceslao Carceller Peña.	Id.	19 » »	Id.
750	Manuel Martínez Martínez.	San Benito.	19 » »	Id.
751	Diego Navarro García.	Caravaca.	19 » »	Id.
752	Pedro Tornel Serrano.	San Benito.	19 » »	Id.
753	Manuel Peña Ramos.	Murcia.	19 » »	Id.
754	Salvador Cano López.	Id.	19 » »	Id.
755	Antonio Lorca Sánchez.	Puente Tocinos.	19 » »	Id.
756	Cayetano Rubio Pérez.	Yecla.	19 » »	Id.
757	Constantino Porras Tomás.	Jumilla.	19 » »	Id.
758	Francisco Díaz Lajara.	Arboleja.	20 » »	Id.
759	Luis Vinader y Vinader.	Murcia.	22 » »	Id.
760	José Ruipérez Melgarejo.	Id.	22 » »	Id.
761	Juan Ant.º Ruipérez Melgarejo.	Id.	22 » »	Id.
762	Diego Pellicer Pérez.	Id.	22 » »	Id.
763	Juan Jorquera Martínez.	Cartagena.	25 » »	Id.
764	El mismo.	Id.	25 » »	Caza.
765	Pablo Dumail y Pillet.	Murcia.	25 » »	Id.
766	Juan Navarro García.	Cartagena.	25 » »	Id.
767	Manuel Victoria Avilés.	Pacheco.	25 » »	Id.
768	Antonio Hernández Martínez.	Arboleja.	25 » »	Armas.
769	Manuel Riquelme Veracruz.	Esparragal.	26 » »	Id.
770	Felipe Sánchez Marin.	Mula.	27 » »	Id.
771	Joaquín Murcia Avilés.	La Unión.	29 » »	Id.
772	José Rodríguez Sánchez.	Moratalla.	31 » »	Caza.

Murcia 31 Octubre de 1910.—El Gobernador. *Leopoldo Riu y Casanova.*

Cuarta sección.

Número 2.345.

Requisitoria.

Artillero de mar licenciado Manuel Valenzuela Gisa, natural de

San Fernando «Cádiz», de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por abuso de autoridad, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Lourido, Capitán de Infantería Marina, Juez

instructor del Arsenal de este Apostadero.

Dada en Cartagena á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez. —El Secretario, Jacinto Fernández. —V.º B.º: El Juez instructor, Gómez.

Número 2.366.

Edicto.

Don Felipe Montaner Maturana, primer Teniente de Infantería de Marina, Conde de Alba Real de Tajo y Juez instructor de la causa número 40 de 1907, contra el soldado Manuel Clara Canales, por el delito de deserción.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado soldado Manuel Clara Canales, natural de Figueras, para que en el plazo de veinte días manifieste su actual residencia con el fin de notificarle el sobreseimiento de dicha causa.

Cartagena 28 de Octubre de 1910. —El primer Teniente Juez instructor, El Conde de Alba Real de Tajo.

Número 2.382.

Antonio Martínez Martínez, hijo de Antonio y Josefa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba fuerte, boca regular, domiciliado últimamente en Murcia (camino de Alcantarilla), partido de San Benito, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Ferrer y Vilaró, primer Teniente de Ingenieros, con destino en las tropas afectas al servicio de acrostración y alumbrado en campaña de guarnición en Guadalajara.

Dado en Guadalajara á veintiséis de Octubre de mil novecientos diez. —Luis Ferrer.

Número 2.384.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Oficial encargado del Detall del Parque administrativo de suministro de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada, paja para pienso, petróleo, carbón vegetal y carbón cok, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 18 del actual y hora de las once, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras, y en cuyo acto que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada; la cebada blanca, seca abultada de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas; la paja para pienso, bien trillada, seca sin olor limpio de tierra y de la mejor que se use en esta localidad; el petróleo del mejor refinado y sin mezcla de ningún otro líquido; el carbón de vegetal bien quemado, seco y limpio de tierra y cisco, el carbón cok que esté seco y limpio de escorias y tierra.

Los precios que se figen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos co-

locados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 3 de Noviembre de 1910.—Juan Bonet.—V.º B.º: El Director, Valentín Baeza.

Quinta sección.

Número 2.381.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, nombró con fecha 5 de Abril último, Agente especial ejecutivo para el cobro de impuestos del Estado en esta provincia á Don Eduardo Más y Mateos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 4 de Noviembre de 1910. —El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Número 2.379.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la Zona 10.ª de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyo contra D. Pedro Hernández Velasco, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 2 del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Pedro Hernández Velasco, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, á las once horas del día veintinueve del actual y en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Finca urbana.

Pedro Hernández Velasco. Una casa en el pueblo de la Alberca, de este término municipal, calle de las Palas, sin número, que ocupa una superficie de Levante á Poniente, de doce metros veinticinco

centímetros y de Mediodía á Norte diez metros, que hacen ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados; que linda por la derecha entrando ó sea Norte casa de Francisco Ayuso; izquierda ó Mediodía calle sin nombre; espalda ó Poniente casa de José Cánovas Ayllón, y frente ó Levante calle de su situación. 375 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de habierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

Pts. Cts.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 3 de Noviembre de 1910. —El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2.258.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Minas.

Hallándose en descubierto los individuos que á continuación se expresan, de más de cuatro trimestres de canon por superficie que adeudan las minas de su propiedad, se les requiere por término de quince días, á ingresar el importe de sus descubiertos en la Tesorería de Hacienda de la provincia; en la inteligencia que de no verificarlo se interesará del Sr. Gobernador civil la nulidad de las concesiones, con arreglo al art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868.

MINAS	Término.	DUEÑOS
Dolores.	Fte.-álamo.	Miguel Tobal.
Eloisa.	La Unión.	Sociedad Buena Fe.
La Jardinera (D.ª)	Id.	Idem La Reservada.
Tesoro de la Carolina.	Id.	Juan Cervantes.
Agosto.	Cartagena.	Antonio L. Aparicio.
Alfonsa.	Id.	Alfonso López Martínez.
Ana y Anastasia.	Id.	Pascual Rodríguez.
Virgen del Carmen.	Id.	Sociedad Dos Amigos.
Caridad.	Id.	José María Romera.
Carlos de Borbón.	Id.	Policiano Maestre.
Santa Isabel (D.ª)	Id.	Antonio y José Campillo.
Santa Isabel (D.ª)	Id.	Los mismos.
Jaime.	Id.	Policiano Maestre.
San José 1.º	Id.	Antonio y José Campillo.
Juanita.	Id.	Ramón García Yepes.
San Joaquín.	Id.	Pedro Ignacio Yúfera.
La Lástima.	Id.	Clifort W. Wait.
La Lástima (D.ª)	Id.	El mismo.
Lucía y Teresa.	Id.	Pascual Rodríguez.
Ninguno.	Id.	José Gómez Hernández.
Paquita.	Id.	Sociedad Legalidad.
Rufina.	Id.	Antonio López Martínez.
La 2.ª Descada (D.ª)	Id.	Alfonso Pérez Huerta.
El Senador.	Id.	Policiano Maestre.
Teresa.	Id.	Alfonso López Martínez.
Noé (D.ª)	Id.	Antonio López Arteseros.
Luisa.	Id.	José Piñero.
La Isabelina.	Id.	Sociedad El Triunfo.
Idem (D.ª)	Id.	La misma.
Jardinera.	Id.	Sociedad Reservada.
La Molinera.	Ricote.	Manuel Aznar.
San Manuel.	Id.	El mismo.
San Sebastián.	Id.	Victoriano Avilés.
Esteban, Antonio y Jesús Stoessel.	Id.	Esteban Gómez.
María Auxiliadora.	Id.	Manuel F. Navarro.
El Alivio.	Cieza.	Ignacio García Martínez.
Pepita.	Id.	Manuel Martínez.
Santa Clara.	Id.	Ramón Murguía.
La Casualidad.	Mula.	Antonio Marín.
Juan Bautista.	Id.	Pedro Luis Blaya.
La Suerte.	Id.	El mismo.
Las Mercedes.	Id.	Juan López Gil.
Don Antonio (D.ª)	Piiego.	Isidro Garrido.
El Regalo.	Mazarrón.	José Lorca Torrijos.
Salvadora y Micaela.	Id.	El mismo.
Juanita.	Id.	Fernando Oliva.
Ntra. Sra. de los Remedios.	Id.	Juan Crespo.
Alegria.	Alhama.	Francisco Martínez.
	Aguilas.	Miguel Flores.

MINAS	Término.	DUEÑOS
Casa Blanca.	Aguilas.	José Fernández Navarro.
Enrique y Pepe.	Id.	José Parra.
La Iberia.	Id.	Sociedad La Iberia.
Santa Isabel.	Id.	Jesualdo Golf.
Mi Emiliana.	Id.	Pedro Caravaca.
Mercedes.	Id.	José Fernández Navarro.
La Perdiz.	Id.	Angel Maria Belda.
Paz de Cuba.	Id.	Jesualdo Golf.
Reina Victoria.	Lorca.	Pedro Díaz Carrasco.
La Segunda.	Id.	Mariano Medina.
El Abuelo.	Id.	Francisco Fernández Luna
Amenofis.	Id.	Antonio Sánchez Blázquez.
Antoñita.	Id.	Benito Martínez.
Asunción.	Id.	Clemente Iriarte.
Virgen del Chebremont.	Id.	Manuel Campoy.
El Consuelo.	Id.	Carlos Acuña.
Carmen.	Id.	Clemente Iriarte.
Conchita.	Id.	Enrique Rubio.
Elisa.	Id.	Servando Delbouille.
Esperanza.	Id.	Arturo H. Harrison.
El Encuentro.	Id.	Joaquín García.
Felipa.	Id.	Clemente Iriarte.
General Palas.	Id.	Pedro Caravaca.
Idem (D. ^a)	Id.	El mismo.
Idem (D. ^a)	Id.	El mismo.
Isabelita.	Id.	Pedro Díaz Carrasco.
Lolita.	Id.	Fernando Oliva.
Luisito.	Id.	Joaquín Baldó.
Mi Julio.	Id.	José Pertegaz Portillo.
María.	Id.	Servando Delbouille.
Mi Alfredo.	Id.	Pedro Caravaca.
San Miguel.	Id.	Carlos Acuña.
María Luisa.	Id.	Clemente Iriarte.
Navarra (D. ^a)	Id.	Mateo Morales.
Navarra.	Id.	El mismo.
Nuevo Currusco.	Id.	Joaquín Baldó.
Orión.	Id.	Manuel Campoy.
Paco y Rogelio.	Id.	José Parra.
La Pequeña.	Id.	Servando Delbouille.
Resucitada (D. ^a)	Id.	Manuel Salas.
Soledad.	Id.	Juan Alfonso Martínez.
Salvadora.	Id.	Antonio López.
Tolosa.	Id.	Mateo Morales.
Tomasa.	Id.	Clemente Iriarte.
Ampliación.	Id.	Antonio López.
Colón.	Id.	Gregorio Eduardo Sánchez.
Nuestro Amado Jesús.	Cieza.	José Cano.
Purísima Concepción.	Id.	Francisco Torres Martínez.
Las siete maravillas del Mundo.	Id.	Bartolomé García Lucas.
Ntra. Sra. de la Piedad.	Id.	Pedro Piñera.
La Virgen María.	Id.	Bartolomé Molina.
La Tertulia.	Abarán.	Manuel Buitrago.
Merina.	Ricote.	Francisco González.
Reconquistada.	Murcia.	Rafael Pedreño.
María.	Id.	Pedro Riquelme.
Venus.	Calasparra.	Manuel Marín.

Murcia 20 de Octubre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Juan Blanco.

Sexta sección.

Número 2.377.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Don Juan Antonio Elbal y Elum, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que cumplidos los preceptos contenidos en el art. 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales, las subastas para el arriendo durante el año de 1911, de los arbitrios municipales ordinarios establecidos sobre puestos públicos en plazas y mercados, derecho de degüello de reses en el Matadero y derecho de Almudí, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la de quien me sustituya, á los diez días siguientes del en que aparezca inserto el edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si éste fuera festivo y horas de las nueve á las diez, de las diez á las diez y media y de once á once y media respectivamente;

todo con estricta sujeción á las condiciones que constan en el pliego respectivo de cada arbitrio y bajo los tipos para cada uno que se determinan á continuación:

	Pesetas.
Puestos públicos en plaza y mercados.	3.000
Derecho sobre degüello de reses en el Matadero.	1.500
Derecho de Almudí.	1.000

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en arcas municipales ó en la Caja de Depósitos de la provincia ó sus Sucursales en esta población, el 5 por 100 de las cantidades que sirven de tipo para las mismas.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que á continuación se insertan, debiendo los rematantes prestar fianza definitiva por el importe del 20 por 100 del tipo de subasta y pagando el precio del remate en cuatro plazos iguales y dentro de los cinco primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre del año del contrato.

Los poderes que se presenten para licitar á nombre de otro, tendrán

que ser declarados bastantes por el Letrado D. Diego Agosto y Jaén. Caravaca 1.º de Noviembre de 1910.—Juan Antonio Elbal.—Por su mandado, A. Martínez, Secretario.

Modelo de proposición.

Don..... mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, juntamente con el resguardo de haber constituido fianza provisional, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar por el año 1911, el arbitrio de..... ofrece por dicho arriendo la cantidad de..... pesetas (en letra), sujetándose á las condiciones del pliego que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.369.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Jesús Jiménez Trigueros, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo formado por esta Alcaldía para el año de 1911, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y horas hábiles, puedan los interesados deducir las reclamaciones que á su derecho convenga.

Jumilla 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús J. Trigueros.—P. S. M., José Guardiola.

Número 2.343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Edicto.

Don Gerónimo Núñez Molina, Alcalde constitucional de esta villa:

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio, para el año proximo 1911, por el presente, se anuncia al público que durante el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes contra el referido acuerdo; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación que se produzca.

Blanca 27 de Octubre de 1910.—G. Núñez.

Número 2.391.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUI

Don Manuel Carpes González, Alcalde constitucional de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo é interponer las reclamaciones que crean justas.

Lorquí 30 de Octubre de 1910.—Manuel Carpes.

Número 2.372.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula de la contribución industrial de este término que se han confeccionado para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los dos primeros y por el de diez días la matrícula, á fin de que puedan ser examinados por quien lo tenga á bien á los efectos de producirse reclamaciones.

Bullas 1.º de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Sánchez López.

Número 2.371.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Miguel Sáez y Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que hallándose confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial de la misma, los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el próximo año 1911, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho conduzcan, de conformidad al art. 74 del Reglamento.

San Javier 31 de Octubre de 1910.—Miguel Sáez.

Número 2.368.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Edicto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por edificios y solares de este término, formado para el próximo año de 1911, queda en el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Librilla 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Miguel Muñoz.

Octava sección

Número 2.377.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de Francisco Hernández Martínez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Librilla, para acreditar á su nombre y el de su esposa Ana María Martínez Almagro, el dominio de varias fincas, siendo la que á ésta se refieren, las siguientes:

1.º Trozo de tierra en blanco á riego, partido de la Sarriona; cabe diez celemines y cuartillo con una braza; lindan Norte tierras de Don Miguel Munuera Gil y herederos de Don Pedro Pagán; Sur carretera de Murcia á Granada; Este herederos de Don Pedro Pagán y Don Balomero Gómez, y Oeste herederos de Don Pedro Pagán; su valor ochocientas pesetas.

2.º Otro trozo de tierra á riego con naranjos en el de la cón; cabe una fanega, cinco y medio celemines y ocho brazas; lindan Norte tierras de José María Cánovas y José García; Sur y Oeste las de Don Miguel Munuera Gil, y Este camino ancho; su valor cuatrocientas pesetas.

3.º Otro trozo de tierra seco con algunos olivos, en las Piezas y Cañada del Capitán; cabe dos fanegas, seis celemines y tres cuartillos, un octavo y ocho brazas; lindan Norte y Oeste Tomás Hernández Bonache; Sur río Guadalentín, y Este Antonio García y Tomás Hernández Bonache; su valor trescientas pesetas.

4.º Otro trozo de tierra en el partido de los Cabezos, casa de las Monteras, de unas doscientas fanegas, con una casa cortijo número treinta; lindan Levante herederos de Francisco Sánchez Caravaca; Mediodía Francisco Gil Mauresa y Juan Rodríguez Almagro; Poniente Juan Martínez Almagro, Rambla de la carriosa en medio, y Norte Don Juan Antonio Alarcón; su valor mil pesetas.

5.º Dos horas de agua de la hila y fuente de Librilla, término de la misma, que se riegan cada veintidós días, Martes de noche y Miércoles de día, el diez de cada, y aparcean con las de Doña Pastora Sandoval y herederos de Don Blas López Gambín; valoradas en mil pesetas.

6.º Trozo de tierra riego en blanco, partido del Cuartaco, de caber dos tahullas; linda Levante herederos de Doña Isabel Martínez; Mediodía Antonio Sandoval Hernández; Poniente Miguel Andreo Montalván, y Norte herederos de Francisco Noguera Delgado; su valor doscientas pesetas.

La finca correspondiente al expresado recurrente Francisco Hernández, es la siguiente:

Un trozo de tierra blanca á riego en dicho término, partido de la Montalvana, de tahulla y media; linda Este Gabriel Contreras Martínez; Sur José Martínez Martínez; Oeste Doña Juana Díaz Gil, y Norte Ana María Martínez Almagro; su valor seiscientas pesetas.

Las cinco primeras fincas las adquirió la Ana María Martínez, por legado que le hizo su tío Don Juan Aliaga Martínez, y la sexta por herencia de su padre Don José Martínez y la séptima la hubo el recurrente por compra á Juan Martínez Almagro.

En virtud de la pretensión de que queda hecho mérito se convoca por primera vez por medio del presente á las personas á quienes aquella pueda perjudicar, para que en el término de ciento ochenta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á alegar su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á cinco de Septiembre de mil novecientos diez.— Enrique García Asensio.—El Escribano, Licenciado Vicente Lizandra.

Número 2.309.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Requisitoria.

Fuentes Martínez José, natural de Caravaca, de estado casado, profesión sirviente, de veintisiete años, hijo de Ventura y Catalina, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Número 2.354.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Requisitoria.

Morillas Pérez Melchor, natural de Lorca, de estado casado, profesión y edad se ignoran, domiciliado últimamente en Lorca, diputación del Cabezo de la Jara, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Lorca.

Lorca veintiséis de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, José Felices.

Número 2.353.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Requisitoria.

Rodríguez Mulero José (a) Maneras, natural de Lorca, estado, profesión y edad, se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción.

Lorca veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Francisco Segura.

Número 2.365.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Sevilla Ruiz Antonio, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de instrucción de esta ciudad, para que preste declaración en causa por hurto, instruida por este dicho Juzgado.

Dada en Cartagena á treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Actuario, P. I., Antonio Rojas.

Número 2.350.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Procesada: Mena Cortés María (gitana), conocida por la Nena, de estado casada, profesión vendedora, de unos cincuenta años, alta, delgada, muy morena, de ojos azules, ignorándose sus demás circunstancias personales y señas particulares, domiciliada últimamente en el Garbanzal (La Unión), procesada por estafa, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad.

Dada en Cartagena á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.—Francisco Torres.—El Escribano, P. H., Ignacio Valdivieso.

Número 2.321.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Pérez Flores José Antonio, hijo de José y Guadalupe, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle la causa por el delito de estafa de tres pesetas, instruída por este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cinco del corriente año, contra Federico Riera Amat.

Cartagena veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Escribano, José Bayo.

Número 2.362.

REQUISITORIA

José del Amor Caballero, cuya naturaleza se ignora, vecino de Bullas (Murcia), de estado casado con María Amor Giménez, profesión jornalero, mayor de edad, domiciliado últimamente en Bullas, calle de los Huertgs, multado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montés de esta provincia por corta de pinos, comparecerá inmediatamente ante el Alcalde de Cehegín á sufrir arresto menor por insolvencia.

Número 2.340.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE YECLA

Requisitoria.

Juan Francisco Pérez Rico, natural de Pinoso, Monóvar, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Jumilla, procesado por sustracción de pinos, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción, para ser reducido á prisión en estas cárceles, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Yecla quince de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, José María Cremades.

Número 2.364.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SALAMANCA

Pérez Patricio, sin que conste su segundo apellido, cuyas señas son: delgado, de regular estatura, usa barba y representa unos cincuenta años, es de Murcia, ignorándose su domicilio y paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca.

Salamanca quince de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, José Margarida Rodríguez.

Número 2.367.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Arturo Fernández Gon-

zález, de veintiséis años de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, en el barrio de Los Dolores, calle de la Trinidad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día diez de Noviembre á las once de la mañana, para declarar como denunciado en juicio de faltas por escándalo y daños.

Cartagena veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.—El Secretario del Juzgado, Juan Oliva.

Número 2.395.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Mula, por haberse admitido la renuncia al que lo desempeñaba, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido acordar se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que aspiren al mismo presenten sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de mi cargo en el plazo de quince días á contar desde la fecha del anuncio en el *Boletín*.

Albacete cuatro de Noviembre de mil novecientos diez.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.385.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS

DE CALASPARRA

Don José López Sánchez, Arrendatario del impuesto de consumos de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre de las cuotas de dicho impuesto señaladas á los habitantes del extrarradio, correspondientes al año actual, tendrá lugar en los días del tres al siete de Noviembre próximo á las horas de oficina en la recaudación de consumos sita en esta población, calle de Vázquez número 3, duplicado; debiendo advertir que los contribuyentes que quieran evitarse los apremios que señala la Instrucción, harán efectivas sus cuotas en los días señalados, ó en los del 26 al 30 de dicho mes de Noviembre como segundo periodo de cobranza.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Calasparra 30 de Octubre de 1910.—José López.

CAJA DE AHORROS

OBI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se ahonan intereses á razón de 8 p. 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 22 DE OCTUBRE DE 1910

Saldo anterior.	Ptas.	13.602.984'96
Imposiciones durante la semana.		445.295'17
Suma.		14.048.280'13
Reintegros.		324.766'40
Saldo.		13.723.513'73

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.